

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

FECHA: 14 de abril de 2016
ACTA Nº: 08/2016
CONVOCATORIA: primera
CLASE DE SESIÓN: ordinaria

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE

D. Ramón Roperero Mancera

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Joaquín Rodríguez Soler
D^a. Águeda Antúnez Apolo
D. Lorenzo García Mateos
D^a. Concepción Ramírez Delgado
D^a. Leticia Araya Castro

EL SECRETARIO GENERAL:

- D. Francisco Javier Martín del Corral

SRA. INTERVENTORA:

- D^a M^a Teresa Álvarez Burguillos

En Villafranca de los Barros, a **catorce de abril de dos mil dieciséis**, siendo las **diecisiete horas y treinta minutos**, en la Sala de la Junta de Gobierno de la Sede Capitular, bajo la Presidencia de D. Ramón Roperero Mancera, reuniéndose en primera convocatoria, los miembros de la Junta arriba indicados, para celebrar la sesión *ordinaria*, con la asistencia de la Interventora Municipal, D^a. M^a Teresa Álvarez Burguillos y del Secretario General, D. Francisco Javier Martín del Corral, que certifica.

Seguidamente, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el Orden del Día, una vez examinada y tomada razón de la propuesta de orden del día elevada por la Secretaría General.

I) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día *7 de abril de 2016*, la Junta de Gobierno Local acuerda su aprobación con el voto a favor de todos los asistentes, por tanto por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman.

II) SOLICITUDES, INSTANCIAS Y RECURSOS.

1º.- Escrito de D^a Josefa Grajera Maesso, solicitando autorización para celebración de paella en la vía pública por un grupo de vecinos.

Atendiendo el escrito con R.E. nº 2050, de fecha 4 de abril de 2016, presentado por D^a. Josefa Grajera Maesso, con D.N.I. nº solicitando autorización para realizar una paella por un grupo de vecinos en la zona situada enfrente de la Travesía 2 de la Avda. Cantón de Guichén, el día 1 de mayo a las 13:00 h, o en su defecto, en la travesía 6.

Visto el informe de fecha 12 de abril de 2016, emitido por la Jefatura de la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición formulada por D^a. Josefa Gragera Maesso en su escrito con R.E. n^o 2050, de fecha 4 de abril de 2016, para realizar paella en el arreate de tierra de la Travesía n^o 6 de la Avda. del Cantón de Guichén, dando traslado del presente a la Jefatura de la Policía Local al objeto de que informen a los interesados, si fuera preciso, de la necesidad de adopción de medidas de señalización adicionales para garantizar la seguridad de la circulación de vehículos en la vía principal de acceso a la zona autorizada.

2^o.- Escrito de Mapadental Real, S.L., solicitando autorización para colocar stand publicitario en la vía pública.

Atendiendo el escrito de fecha 7 de abril de 2016, con R.E. n^o 2124, presentado por D^a. María Lucía Soto Bermúdez, en representación de Mapadental Real, S.L. (Dental Company), con CIF B-91934075, solicitando autorización para colocación de pequeño stand publicitario en la puerta de su establecimiento en la Calle Colón, 11, los días del 19 al 21 de abril del año en curso, en horario de 17:00 a 20:00 h.

Visto el informe favorable de fecha 11 de abril de 2016 emitido por la jefatura de la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la autorización a D^a. María Lucía Soto Bermúdez, en representación de Mapadental Real, S.L. (Dental Company), con CIF B-91934075, para colocación de pequeño stand publicitario en la puerta de su establecimiento en la Calle Colón, 11, los días del 19 al 21 de abril del año en curso, en horario de 17:00 a 20:00 h, sin que ello suponga dificultar el tránsito de peatones por el acerado, *dand traslado del presente acuerdo a los Servicios Económicos Municipales para que se realicen, en su caso, las liquidaciones que correspondan por ocupación de la vía pública.*

3^o.- Escrito de Centro Residencial J. C. Rodríguez Ibarra, solicitando préstamo de sillas para evento a celebrar en la Caseta Municipal de San Isidro.

Atendiendo el escrito con R. E. 2128, de fecha 7 de abril de 2016, presentado por D. Mario García Rodríguez, como Director del Centro Residencial J.C. Rodríguez Ibarra de esta localidad, comunicando que para la jornada de convivencia a celebrar el próximo 6 de mayo de 2016, en horario de 11:00 a 18:00 h. en la Caseta Municipal y explanada de San Isidro, necesitaría contar con unas ochenta sillas por lo que solicita la colaboración municipal en el préstamo de las mismas.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la petición formulada por D. Mario García Rodríguez, como Director del Centro Residencial J.C. Rodríguez Ibarra de esta localidad, en su escrito con R. E. 2128, de fecha 7 de abril de 2016, en relación con el préstamo de sillas en número necesario para la celebración de jornada de convivencia del Centro el día 6 de mayo de 2016, dando traslado del presente a al Sr. Concejal Delegado de Obras, Urbanismo e Infraestructuras, así como al Coordinador de Infraestructuras con el fin de coordinar las actuaciones necesarias.

III) DACIÓN DE CUENTA DE RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS.

Por parte de la Sra. Interventora se da cuenta a los miembros de la Junta de relación de facturas que reúnen la condición de contrato menor a los efectos de dar cumplimiento a la obligación de publicidad establecida en la Ley 19/2013, de Transparencia y Buen Gobierno, **desde el registro nº F/2016/1216 al registro nº F/2016/1320, ambos inclusive**, con indicación del importe, beneficiario, concepto, estado y partida presupuestaria.

La Junta de gobierno TOMA CONOCIMIENTO de la misma y ordena su publicación en el Portal de Transparencia.

IV) PROPUESTAS E INFORMES VARIOS.

1º.- Padrón Cobratorio de la tasa por tratamiento y depuración de aguas residuales correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 2016.

Considerando el informe evacuado por el Departamento de Rentas y Tributos de fecha 14 de abril de 2016, sobre el padrón del *primer trimestre* de 2016 en concepto de tasa depuración de aguas residuales, una vez ha informado la empresa concesionaria del Servicio de Suministro de Agua Acciona Agua, SAU de la gestión de cobro de la tarifa del agua correspondiente a dicho trimestre y por los importes que a continuación se reseñan:

PRIMER TRIMESTRE 2016

| | |
|-----------------------------|-----------------|
| Cuota fija depuración aguas | 31.407,25 euros |
| Cuota variable: | 20.827,49 euros |

En dicho informe también se da cuenta de la facturación, por la mencionada empresa y durante los periodos referenciados, en concepto de servicio agua potable los siguientes importes:

PRIMER TRIMESTRE 2016

| | |
|-----------------|------------------|
| Cuota consumo: | 138.153,93 euros |
| Cuota servicio: | 88.210,83 euros |

Igualmente se da conocimiento de los importes recaudados del *Canon de Saneamiento de la Junta de Extremadura* por los siguientes importes, con referencia al presente trimestre:

| | |
|----------------------------------|-----------------|
| Canon saneamiento cuota fija | 22.748,84 euros |
| Canon saneamiento cuota variable | 15.972,75 euros |

Considerando lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales publicada en el BOP de 13-06-2002 en cuanto al devengo y pago de la tasa.

Considerando lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en cuanto a las notificaciones de los recibos de la Tasa por Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.

Considerando lo establecido en el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en cuanto a las vías de recurso

contra el presente acto de gestión tributaria.

La Junta de Gobierno Local, adoptó, por unanimidad del número legal de miembros que de hecho la conforman, el siguiente acuerdo:

a) Aprobar el padrón cobratorio de la tasa por depuración de aguas residuales correspondiente al *PRIMER TRIMESTRE* del ejercicio de 2016.

b) Exponer al público el mismo a efectos de reclamaciones, señalando expresamente los recursos que contra el mismo procedan.

c) Autorizar la cobranza del padrón de la tasa por depuración de aguas residuales mediante notificaciones individuales que indicarán los periodos de cobro.

d) Tomar conocimiento de la facturación realizada por la compañía concesionaria del servicio en ese período por la tarifa de agua, así como, por el canon de saneamiento de la Junta de Extremadura.

V) MOCIONES.

A propuesta del Sr. Alcalde, y previa ratificación de su inclusión en el orden del día con el voto favorable de la mayoría prevista en el art. 47.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, por aplicación del Art. 82.3 en relación con el art. 113, ambos del R. D. 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se incluyen los presentes asuntos, de los que, una vez debatidos, resultan los siguientes acuerdos:

1º.- Felicitación a AMADROVI, por su 25 aniversario.

A propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Sociales, el Sr. Alcalde, en su nombre y en el de los miembros de la Junta de Gobierno Local, quiere felicitar a la Asociación de Madres contra la Droga de Villafranca (AMADROVI) en el 25 aniversario de su fundación, y aprovechar para agradecer la contribución que durante todos estos años, con constancia y esfuerzo, han aportado a la lucha contra las drogadicciones en nuestra localidad, llegando a convertirse en un referente comarcal en la prevención, asistencia y reinserción de drogodependientes, deseándoles un largo recorrido y la consecución de sus objetivos.

VI) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las *dieciocho horas y treinta minutos* se levantó la sesión de orden del Sr. Presidente de la que se expide la presente acta en el lugar y fecha que consta en el encabezamiento, por mí el Secretario General y que en prueba de conformidad firman todos los asistentes a la sesión.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente acta correspondiente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de *fecha 14 de abril de 2016*, una vez aprobada, se transcribe en papel timbrado del Estado, Clase Octava, Serie OK número 3558220 al número 3558221. De lo cual yo el Secretario doy fe.

Villafranca de los Barros, a 5 de mayo de 2016.

El Secretario General

Fdo. Francisco Javier Martín del Corral